



ORDENANZA VII- N°27

(Antes Ordenanza 3261/23)

ARTICULO 1.- Se incrementa el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente al ejercicio 2023, en la suma de 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil), de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA

-1.1.01.04 DERECHO DE INSPECCION, REGISTRO Y CONTRALOR	\$
300.000.000,00	
-1.1.01.12 DERECHO DE CEMENTERIO	\$5.000.000,00
-1.1.01.17 MULTAS Y RECARGOS	\$40.000.000,00
-1.1.00.02.12 INGRESOS SALTO BERRONDO	\$5.000.000,00
-1.1.02.02.14 INTERESES P.F.	\$208.700.000,00
-1.2.01 PART. DE IMPUESTOS NAC. Y Prov.	\$900.000.000,00
<hr/>	
TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS	\$
1.458.700.000.000	

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.